



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-056/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sometiendo en el tiempo legislativo correspondiente con fundamento en el artículo 17; fracción I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Gto., el presente dictamen a consideración del pleno del cuerpo edilicio de la ciudad de Guanajuato el presente:

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-056/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRES DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SITA EN "SALA DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES" DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO PRESIDIDA POR MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL EN SU INVESTIDURA DE REGIDORA PRESIDENTA; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL; ESTEFANIA PORRAS BARAJAS DE REGIDORA VOCAL Y ANA CECILIA GONZÁLEZ DE SILVA DE REGIDORA VOCAL.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

PREÁMBULO.

I.- En fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial: TMG/01082022/891, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, Contadora Público Irma Mandujano García, remite a esta Comisión una Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitada por la Unidad de Comunicación Social, para cubrir los servicios por Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022. Teniendo como fundamento legal, lo establecido por los artículos 124, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción II y 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se reunieron el día tres de agosto de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la solicitud presentada por la titular de la Tesorería Municipal del Municipio de Guanajuato, y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/01082022/891, de fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidencia de la Comisión, Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitada por la Unidad de Comunicación Social, para cubrir los servicios por difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

SEGUNDO. El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen como Anexo 1 y, siendo correspondiente al punto 7.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

TERCERO. – El documento con la propuesta, refiere lo siguiente:

“(…) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de

Handwritten signatures and initials in blue ink:
Top: A large signature, possibly "Mandujano".
Middle: A signature, possibly "Rangel".
Bottom: Two signatures, possibly "P.C." and "P.C.".



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 (...)” SIC.

CUARTO. – Es de señalarse que, derivado de la gestión documental por la cual la Tesorería Municipal determinó la procedencia de la modificación presupuestal en los términos planteados en la solicitud y en el cuadro con el resumen global de transferencias contenidos en el oficio TMG/01082022/891 se desprende que los siguientes documentos fundaron y motivaron su procedencia, los cuales se describen al tenor siguiente:

ÚNICO. Oficio de número DUCS/142/2021 (sic), de fecha de 01 de agosto de 2021 (sic); el Licenciado Edgar Iván Zarate Muñoz, Director de la Unidad de Comunicación Social, solicita ampliación a la partida 3611 “Difusión e info de mensajes de activ gubernamentales (sic), con el objetivo de acrecentar el nivel de percepción favorable y participación ciudadana respecto a la gama de programas y servicios que ofrece el Gobierno Municipal de Guanajuato (...).

Así mismo, anexa tarjeta informativa signada por el titular de la Dirección de la Unidad de Comunicación Social.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11, fracción III de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Guanajuato.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud de la titular de la Tesorería Municipal, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitada por la Unidad de Comunicación Social, para cubrir los servicios por difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, mediante oficio TMG/01082022/891, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El Municipio es base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. Acorde a lo establecido en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM-; 2, 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

M. A. F.
d.
P. P. C.
P. P. C.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicha entidad, será gobernada y regida por un Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal y por el número de Sindicaturas y Regidurías que les correspondan; por lo cual, sus decisiones se toman en Pleno, como las determinaciones y acuerdos respecto de los asuntos atribuidos a su competencia y los inherentes a su propia naturaleza, como lo son las presentes modificaciones presupuestales.

TERCERA. - De las modificaciones dentro al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, específicamente de la ampliación liquida, solicitada por Centros Gestor, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, solicitadas en el oficio TMG/01082022/891, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales.

CUARTA. - Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/01082022/891 relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, específicamente a las partidas originalmente autorizadas a las unidades responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el antecedente cuarto de este dictamen, y en los artículos 10 y 11, fracción III de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Guanajuato. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
A large signature at the top right.
A signature below it.
Initials "A.C." below that.
Initials "A.C." at the bottom right.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/01082022/891, y el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar modificaciones presupuestales en los términos expuestos.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/c	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-		300,000.00	-	-	-	300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-		300,000.00	-	-	-	300,000.00
080804	Aplicación de Remanentes	-		-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-		-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			300,000.00	-	-	300,000.00	

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con la consideración primera.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SEGUNDO. Que existe atribución por parte del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 acorde a la consideración segunda.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprobará las modificaciones presupuestales a efecto de realizar la ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, acorde a lo establecido en el TMG/01082022/891 y en las consideraciones tercera y cuarta, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
080804	Aplicación de Remanentes	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		300,000.00	-	-	300,000.00	

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

QUINTO. - Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día tres del mes de agosto de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidor Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal	
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LOS MOVIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2022.



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Oficio. TMG/01082022/891

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 01 de agosto de 2022

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a ampliación líquida, solicitada por la Unidad de Comunicación Social, para cubrir los servicios por Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
080804	Aplicación de Remanentes	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		300,000.00	-	-	300,000.00	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Con copia para: **Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
 Archivo.

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'F', 'de', 'M.C.', and other illegible marks.]



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Sindicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidos.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
080804	Aplicación de Remanentes	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	300,000.00	-	-	300,000.00	-

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requeridas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 Fracción I y 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Praciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva




MUNICIPIO DE GUANAJUATO


DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0104	1100121	E0237.C1A1		UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
			3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales		300,000.00				300,000.00	La Dirección de Comunicación Social da atención a todas las dependencias municipales. Este apoyo se centra en la difusión del quehacer del gobierno municipal en su conjunto, a través de diferentes productos como la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta, radio, prensa, encartes, para dar a conocer a la población sobre los logros y servicios que ofrece la administración municipal.
1013-000		01		Suma del Centro gestor INGRESOS		300,000.00				300,000.00	
	1100121		080804	Aplicación de Remanentes					300,000.00	300,000.00	Aplicación de Remanentes de ejercicios anteriores, para fortalecer la difusión del quehacer municipal a la población.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		300,000.00			300,000.00	300,000.00	


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO




 Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
 Presidente



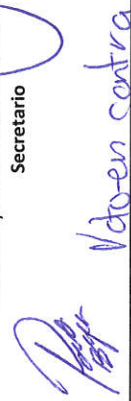
 Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
 Secretario



 Lic. Patricia Preciado Ruga



 C. Ana Cecilia González de Silva



 C. Estefanía Porrás Barajas

Vocales